Correo 315 de 1609

Exportado desde MBOX el 2026-09-11 18:07 — el original íntegro es el archivo .eml del mismo nombre

Fecha: 2026-07-06 12:58:06 -0500
De: Global NewsGroup <boletin@globalnews.com.co>
Para: boletinesyalertas@competenciaplus.com
Asunto: Alertas de Noticias - Defensoría del Pueblo
Message-ID: <5FC06775-BB22-478A-8DBD-6613BDCA46C9@mail.globalnews.com.co>

06.07.2026

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Semana (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.07.06 - Crisis de seguridad: Atlántico cerró su semestre con 259 asesinatos más que el Cauca, una de las zonas más complejas de Colombia

Por su parte, desde la Defensoría del Pueblo hicieron un llamado a las autoridades correspondientes para que tomen cartas en el asunto en medio de esta grave situación.
"Se requieren medidas urgentes al respecto por parte de las autoridades locales, especialmente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y de la Fuerza Pública, pues esta situación habría generado varias situaciones delicadas que requieren atención, como el cierre sostenido del comercio en zonas estratégicas de la ciudad, particularmente en el Centro y en barrios del suroriente y del suroccidente", señalaron.

El País (Cali) (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.07.06 - Gustavo Petro y Federico Gutiérrez desataron rifirrafe por mural en Medellín: "Alcalde del fascio"

Cabe mencionar que el alcalde 'Fico' envió una carta a la defensora del Pueblo, Iris Marín, a quien le pidió investigar a un grupo de funcionarios de este Ministerio Público que al parecer participaron de la actividad de pintar dicho mural.
Medellín se irrespeta si tapan el arte de su juventud y si censuran los libros y si no se invierte en la educación pública para toda su sociedad. Se irrespeta si su venta en el mundo significa la venta sexual de sus mujeres y sus niños. Medellín se irrespeta si la policía sigue... https://t.co/JcCSk0wla0

El Círculo (Online) - Tier 3 - Colombia - 2026.07.06 - Juez ordena suspender de inmediato los bombardeos en Arauca

La tutela fue interpuesta contra la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, argumentando la presunta vulneración de derechos fundamentales como el acceso a la información pública, la vida, la integridad personal, el interés superior del menor y el derecho a la verdad, además del incumplimiento de principios del Derecho Internacional Humanitario como la distinción, la precaución y la proporcionalidad.